IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondidido los números que se indican de esta Sección:

23.036.—Cía. IBERICA REFINADORA DE PETROLEOS, S. A. (PETROLIBER) contra la resolución del Ministerio de Hacienda —Subsecretaría del Servicio Central de Recursos— de fecha 2-2-1982 sobre la liquidación de la recurrente en la participación estatal prevista en el artículo 5.º de la Ley de 24 de octubre de 1939.—14.810-E.

23.230.—Don PLACIDO GONZALEZ PERTEJO contra la Resolución del Ministerio de Hacienda —Delegación del Gobierno en CAMPSA— Subsecretaría del Servicio Central de Recursos, recurso 2.379/1981; de fechas 25-4-1979 y 24-7-1981, sobre solicitud de traslado de la estación de servicio de que es titular el recurrente número 15.661, sita en el término municipal de Onzonilla (León), en el punto kilométrico 8-Hm-1-2.—14.811-E.

23.231.—Don JOSE IGNACIO RUIZ SANCHEZ contra la Resolución del Ministerio de Justicia —Subsecretaría— de fecha 23-3-1982, sobre indemnización por indebida privación de libertad sufrida en la sentencia dictada por la Audiencia Nacional a la cantidad de 2.714.826 pesetas.—14.813-E.

23.236.—CAJA IBERICA DE CREDITO COOPERATIVO contra la Resolución del Ministerio de Hacienda —T.E.A. Central— Vocalía Cuarta, M.A., Pleno, Transmisiones P. (Suspensión) R.G. 316 de 2 de febrero de 1978, R.S. 3-1-1982, de fecha 17-3-1982, sobre denegación de la suspensión de la ejecución de la liquidación practicada por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.—14.814-E.

Madrid, 8 de julio de 1982.

22.836.—CONTINENTAL DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. contra la Resolución del Ministerio de Hacienda —T. E. A. Central—, de fecha 17-11-1981 sobre reintegro de la cuota liquidada de pesetas 2.142.141 en la relación mecanizada de pagos número 79V0511.—14.837-E.

Madrid, 12 de julio de 1982.

23.038.—Don EUGENIO NUÑEZ SANCHEZ contra el Ministerio de Justicia, por Resolución de fecha 26-1-1982 sobre sanción impuesta por falta grave.—14.838-E.

23.258.—Don EMILIO J. AVILA SANCHEZ contra la Presidencia del Gobierno, por Resolución de fecha 21-10-1981 sobre sanción de traslado de residencia.—14.839-E.

23.260.—Don FRANCISCO ABELARDO RIERA FERNANDEZ contra el Ministerio de Cultura, por resolución de fecha 21-12-1981 sobre denegación de haberes como funcionario del Cuerpo a extinguir como Auxiliar desde enero de 1979 y otros extremos.—14.829-E.

23.259.—Doña OLIVIA RAMIRO FERNANDEZ contra el Ministerio de Justicia por Resolución de fecha 30-3-1982 sobre nombramiento de Fiscal sustituto interino de la Agrupación de Fiscalías de Badalona número 1, Santa Coloma de Gramanet.—14.831-E.

23.263.—Don RAFAEL TOVAR AVILA contra el Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre adjudicación de la plaza como Profesor de «Lengua» numerario en la Escuela de Maestría Industrial en Loja (Granada).—14.835-E.

23.267.—Don EMILIO MARTINEZ LECEA GARCIA contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre la Resolución de fecha 8-3-1982 sobre nombramiento como Presidente de la Junta de Tasas de Madrid.—14.823-E.

23.268.—Don BIENVENIDO HINOJOSA RASO contra el Ministerio de Educación y Ciencia, por resolución de fecha 8-7-1981 sobre reconocimiento de servicios interinos encargado de la cátedra de «Legislación y Economía», en los cursos 1963-1964 y 1964-1965.—1.844-E.

23.269.—Don MARIANO CALLEJA REDONDO contra el Ministerio de Justica, por Resolución de fecha 20-4-1982 sobre sanción por falta grave y pérdida de veinte días de haber.—14.845-E.

23.276.—Doña CARMEN SANTISTEBAN REQUENA contra el Ministerio de Educación y Ciencia, por Resolución de fecha 6-4-1982 sobre convocatoria al concurso para proveer una plaza de Profesor agregado de «Bioestadística» de la Universidad de Zaragoza para la Rama de Medicina.—14.832-E.

23.279.—Doña MARIA DEL CLAUSTRO SALVA CORTES contra el Ministerio de Justicia, por Resolución de fecha 20-4-1982 sobre diferencia de haberes en grado profesional.—14.821-E.

23.281.—Doña ANA MARIA MENENDEZ IGLESIAS contra el Ministerio de Educación y Ciencia, por Resolución de fecha 17-3-1982 sobre la convocatoria general de traslado de Profesores de EGB. 14.822-E.

23.283.—Don TOMAS IZQUIERDO ANTON y otros contra la Presidencia del Gobierno, por Resolución de fecha 30-4-1982 sobre asignación de coeficiente de proporcionalidad 3,3.—14.836-E.

23.284.—Don JOSE ANTONIO MARIN CASELLES y otros contra el Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo sobre cantidades dejadas de percibir desde la fecha en que cesaron como Profesores de Formación C. Social y Política.—14.843-E.

23.299.—Don LUIS CUATRECASAS ARBOS y otros contra el Ministerio de Universidades (digo de Cultura), por silencio administrativo, sobre oposiciones al Cuerpo de Catedráticos o Agregados Docente.—14.833-E.

23.301.—Don JERONIMO ORTOLA SANCHEZ contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por Resolución de fecha 12-5-1982 sobre suspensión de funciones por período de tres años.—14.834-E.

23.325.—Don JUAN ANTONIO GIANELLO LOURO y setenta y dos más contra la Presidencia del Gobierno, por silencio administrativo, sobre relación de personal de Organismo Autónomo Administración Turística Española.—14.826-E.

23.326.—Don JUAN BAUTISTA MOMPARLER GRANADOS contra la Presidencia del Gobierno, por Resolución de fecha 4-6-1982 sobre asimilación como funcionario procedente de Marruecos.—14.840-E.

23.328.—Don ANTONIO PALOMO RUIZ contra la Resolución de fecha 22-6-1982 del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, por provisión de la plaza vacante como Delegado en Muface, de Sevilla.—14.841-E.

23.334.—Don JULIAN GIMENEZ ARRIBAS contra el Ministerio de Transportes sobre la Resolución de fecha 12-5-1982, por pruebas selectivas a ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre.—14.842-E.

23.340.—Don DARIO GUTIERREZ MARTIN contra el Ministerio de Educación y Ciencia, por Resolución de fecha 14-9-1981 sobre mandamiento de Profesores agregados de Escuelas Universitarias.—14.824-E.

23.341.—Don M. ANGEL DELGADO NOGUERA y doña MARIA PILAR MARTIN IBAÑEZ contra el Ministerio de Cultura, por resolución de fecha 12-6-1982 sobre relación provisional de admitidos y excluidos de Profesores funcionarios de carrera de la Institución de «San Isidoro».—14.825-E.

23.411.—Doña ISABEL RUIZ GONZALO contra el Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concurso de traslado para vacantes de cátedra de Escuelas Universitarias de Ingenieros, Técnica Industrial de Valladolid (grupo V de «Físicas»).—14.830-E.

23.414.—Don FRANCISCO PEREZ SAAVEDRA contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Resolución de fecha 2-5-1982 sobre provisión de plazas vacantes en Colegios públicos.—14.827-E.

23.425.—Don JAIME ANGULO SAINZ DE VARANDA contra el Ministerio de Transportes, por resolución de fecha 12-5-1982 sobre pruebas selectivas al Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre.—14.828-E.

Madrid, 16 de julio de 1982.

22.895.—HARINERA CHINGURRI, S. A. y otros contra la Resolución del Ministerio de Hacienda —T.E.A. Central— Vocalía 6.ª, F.S.H. de fecha 3-12-1981 sobre incompetencia para entender de las reclamaciones formuladas por los demandantes sobre liquidación de las cuotas de reestructuración del sector de harinas panificables y sémolas.—14.853-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de septiembre de 1982.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 26 de noviembre de 1982, recaída en el expediente número 297/82, a instancia de Manuel Camacho Trujillo, contra la Empresa «Perfumería Monplet, Sociedad Anónima», sobre despido, y solicitada por aquél la ejecución de la sentencia recaída por no haberse procedido por la demandada a la readmisión acordada, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Perfumería Monplet, S. A.», para el día 14 de diciembre de 1982, a las nueve

cincuenta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada, y con advertencia de que únicamente podrán aportar las pruebas que, estimadas pertinentes, puedan practicarse en el mismo acto y de que si el actor no compareciere, se archivarán sin más actuaciones, y si no lo hiciere el demandado, se celebrará el acto sin su presencia.

Cádiz, 26 de noviembre de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—19.884-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILES

Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 400 de 1981, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Moisés Arnaiz Antón, mayor de edad, casado, industrial, y su esposa, doña Luisa Marta Santos Abarca, mayor de edad, sus labores, vecinos de Avilés, calle Alférez Provisional, número 2, 8.º derecha, se ha acordado sacar a la venta y en pública, y por término de veinte días y bajo las condiciones siguientes, la finca hipotecada:

Piso octavo derecha, según se sube por la escalera letra A, de la casa sita en la plaza de Alférez Provisional, número 27, de Avilés, que tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, linda: Por su frente, según al mismo se entra, meseta de escalera, patio de luces y vistas y la vivienda izquierda, letra B, de la misma planta; fondo, casa de don Manuel González Vega; derecha, entrando, caja de escalera y patio de manzana al que tiene pleno derecho de luces y vistas, y por la izquierda, entrando, la plaza de su situación. Se compone de «hall», cocina, cuartos de baño y aseo, estar-comedor y tres dormitorios. Cuota en elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, 3,95 por 100.

Inscrita al folio 1 del tomo 1.513, finca número 5.036.

Ha sido valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 17 de enero de 1983 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicha valoración.

No se admitirán posturas inferiores a dicho precio.

El remate, en calidad de ceder a terceros.

La certificación correspondiente obra unida a los autos donde podrá ser examinada.

Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el remantante las acepta y se subroga en su responsbailidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Avilés, 22 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro. El Secretario.—15.680-C.

HOSPITALET

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 257 de 1982, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes contra don Francisco Calle Macías, se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, habiéndose señalado para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, planta 3.ª de esta ciudad de Hospitalet, el día 10 de enero próximo y hora de las once treinta previniéndose a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para esta primera subasta la suma de dos millones trescientas ochenta mil pesetas, que corresponde al importe total del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas así como los demás documentos y antecedentes de autos están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número treinta y seis.—Vivienda piso octavo puerta cuarta, de la casa número 50 de la calle Buenestar de Cornellá de Llobregat, de superficie sesenta metros cuadrados. Linda: Al frente, con la escalera; al fondo, con fachada posterior; a la derecha, entrando, con la casa número 48, y por la izquierda, con la puerta tercera. Se le asignó una cuota en el total del inmueble del 2,33 por 100. Su solar mide una superficie de 256 metros cuadrados. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.570, libro 224 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 59, finca 21.021, inscripción segunda.»

Dado en Hospitalet, 19 de noviembre de 1982.—El Secretario judicial, José Luis Reina Fernández.—11.924-A.

JAEN

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria número 247/1982, en solicitud de convocatoria a Junta general ordinaria, instados por don Francisco Mimenza Larracoechea, representado por la Procuradora doña Esperanza Vílchez Cruz, contra la Entidad «Aluminios Cifuentes, S. A.», representada por la Procuradora doña María Isabel Dolset Romero, en los que por medio del presente se convoca a Junta general ordinaria de la Entidad «Almunios Cifuentes, S. A.», para el próximo día 27 de diciembre próximo a las once horas, en primera convocatoria, y para el día 29 del mismo mes y año, para la segunda convocatoria, la que será presidida por el Presidente de dicha Sociedad don Ramón Cifuentes Martínez, y se celebrará en los locales del domicilio social. El orden del día de dicha Junta será proceder a la censura y gestión de la gerencia, examen, aprobación o rechazo en su caso, de las cuentas y balances de los ejercicios económicos, y resolver sobre la distribución de resultados y designación de los accionistas censores de cuentas, referido todo ello a los ejercicios económicos de 1975 a 1981 ambos inclusive.

Y para que lo acordado tenga lugar expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Jaén», con tirada en esta capital.

Dado en Jaén a 23 de noviembre de 1982.—El Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—15.625-C.

LA CORUÑA

Edictos

Don Ricardo Leiros Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 783/1982, se tramita a instancia de doña Encarnación Tomasa Angela Vilar Catoira, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Benito Vilar Catoira, hijo de Fernando y Andrea, nacido en Culleredo, el 14 de febrero de 1898, de donde se ausentó para América pasa de cincuenta años, sin que desde entonces se volviera a tener noticias del mismo a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 20 de septiembre de 1982.—El Juez, Ricardo Leiros Freire. El Secretario.—14.719-C. y 2.ª 10-12-1982

*

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que, instado por don Juan Varela Santos, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos José Francisco y Antonio Varela Santos, de ochenta y siete y setenta y ocho años de edad, respectivamente, solteros, hijos de José y Josefa, naturales y vecinos de Ledoño, municipio de Culleredo, de donde se ausentaron, el primero en el verano de 1948 para Cuba, sin que se volvieran a tener noticias suyas, y el segundo, una vez terminada la guerra civil española, desde hace más de cuarenta y dos años, sin que tampoco se volviesen a tener noticias del mismo.

Dado en La Coruña a 4 de noviembre de 1982.—El Juez, Ricardo Leirós Freire El Secretario.—6.440-2. y 2.ª 10-12-1982

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Don José Luis Barragán Morales, Juez de Primera Instancia de los Llanos de Aridanes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 118 de 1982, se siguen por doña María Dalila Sánchez Lorenzo, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Tazacorte, con domicilio en calle León de las Casas, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don José Julián Juan Martín Pérez, conocido por José de los mismos apellidos, natural de Tazacorte, casado, nacido el día 17 de abril de 1917 y que hace más de treinta años que emprendió viaje a América, concretamente a la República de Venezuela, sin que a pesar de las averiguaciones practi-

cadas desde entonces, haya vuelto a tenerse noticias suyas

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Los Llanos de Aridane, 1 de septiembre de 1982—El Juez José Luis Barragán Morales—El Secretario accidental 3.910-D. y 2.ª 10-12-1982

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Insancia número 3 de Madrid, en los autos número 797/1980, de secuestro y posesión interina de finca hipotecada promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Azulejos Els Viñals, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, con sujeción al tipo de cuatro millones de pesetas, de la finca hipotecada siguiente:

En Alcora, fábrica de azulejos; es un complejo industrial construido sobre parte de un solar de 6.167 metros cuadrados, destinado al cumplimiento del fin u objeto social, que ocupa una superficie total construida de 4.035 metros cuadrados de base, y que linda: En parte, con superficie del solar sobre el que se ha construido y, en parte, tiene los linderos exteriores del solar, que son los siguientes: al Norte, «Azulejos Sanitarios, S. A.»; Este, camino Martinet o de Onda; Sur, Antonio Gonzalbo Montolín, y Oeste, «Azulejos El Norte, S. L.»; Teresa Paus Mascarós, camino y Gonzalo Lliberos. Comprende la sección de oficinas compuesta de planta baja, destinada a almacén de repuestos y exposición y planta alta, para oficinas. Ocupa 108 metros cuadrados en base; almacén, que ocupa 135 metros cuadrados destinado a esta finalidad y en cuyo subsuelo hay excavados dos depósitos de hormigón armado con capacidad para 150.000 kilos de fuel-oil. Comprende el almacén planta baja y alta; sección prensa y almacén crudo, que ocupa 576 metros cuadrados; estación transformadora de energía eléctrica y molino para arcilla, contenidos en una edificación de 90 metros cuadrados; nave para granero de arcillas, con una superficie de 384 metros cuadrados; nave para leñero y dos hornos árabes, que ocupa 399 metros cuadrados; nave para albergar otros dos hornos árabes, comunicada por la sección de prensa y crudo número 3, ya que entre ellas no existe tabique de cerramiento; ocupa 243 metros cuadrados, y tres naves adosadas unas a otras, sin tabiques de separación entre ellas; una de 1.428 metros cuadrados y otra de 384 que contiene un horno cuatricanal y dos línes esmaltadoras, destinándose también a almacén de bizcocho, y la tercera de 288 metros cuadrados, destinada a almacén de fino. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 189, libro 56 de Alcora, folio 194, finca 8.722, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, y en el de igual clase de Castellón de la Plana, se ha señalado el día 12 de enero de 1983, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate;

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 30 de junio de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario. 15.588-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, en el expediente de declaración de fallecimiento seguido en este Juzgado, bajo el número 1.109 de 1982-A, a instancia de doña Ana Gómez Merino, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Keith F. Hamilton, natural de Londres, nacido en 25 de mayo de 1935, hijo de Albert y de Alicia, y de estado casado con la solicitante, y por medio del presente se hace constar que don Keith F. Hamilton en diciembre de 1962 regresó a Inglaterra, sin que desde tal fecha se haya tenido noticias del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas, con un intervalo de quince días, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, 2 de julio de 1982.—El Secretario.—V.° B.°: El Juez de Primera Instancia.—6.450-3.

y 2.ª 10-12-1982

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en el procedimiento de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, en garantía de dos préstamos hipotecarios, de 10.750.000 pesetas y 7.650.000 pesetas, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, bajo el número 760 de 1974-L, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Pérez Sirera y Bosch-Labrus, contra la Entidad «Homa, S. A.», se saca a la venta, en pública subasta, nuevamente, por primera vez, y término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

«Edificio destinado a hotel de segunda categoría denominado "Estay", sito en la población de Benidorm, avenida de Hispanoamérica y calle de Gijón. Consta de dos cuerpos de edificio unidos, uno compuesto de planta baja y ocho plantas altas, y el otro, de planta de semisótano, baja y 15 de habitaciones. Para mayor claridad en la descripción del edificio se reseñan por separado las características de los antedichos cuerpos que integran aquél. Cuerpo del edificio compuesto de planta baja y ocho altas: Consta de planta baja y ocho altas, teniendo además azotea o terraza descubierta. La planta baja ocupa una superficie de 510 metros y 82 centímetros cuadrados, edificados, y en ella se contienen: Club comedor, salón social, cocina, cuarto de centralización eléctrica, escaleras y ascensores. La primera planta alta, con una superficie de 198 metros cuadrados, contiene el "hall", recepción, conserjería, despacho de dirección y seis habitaciones, cuatro de ellas dobles y dos sencillas, todas con sus correspondientes cuarto de baño. Cada una de las siete plantas restantes altas miden 198 metros con 47 decímetros cuadrados, y contienen ocho habitaciones, seis de ellas dobles y dos sencillas, todas con sus cuartos de baño. En total dispone de 62 habitaciones, 46 dobles y 16 sencillas. En la azotea existente se halla el cuarto para maquinaria de ascensores y otro pequeño cuarto de paso a dicha azotea. Dispone de ascensores (dos unidades, escalera para huéspedes y otra para el servicio, y en todas las plantas, excepto la baja, existe un "office" junto a la escalera de servicio.»

«Cuerpo de edificio compuesto de planta de semisótano, baja y quince de habitaciones. Consta de planta de semisótano, o zona doble, que contiene salones sociales, comedor, ampliación de cocinas, sala de recreo, peluquería de señoras y sauna y aseos generales, y en la zona posterior sala de estar con TV., sala de calderas y oficina de contabilidad. Planta baja que contiene un gran vestíbulo con recepción y conserjería, locales destinados a «boutique», agencia de viajes y dulcería, y el resto de la planta se destina a dormitorios de viajeros, con tres habitaciones dobles. Y 15 plantas de habitaciones, en cada una de ellas existen 10 habitaciones, 9 dobles y 1 sencilla, todas con sus correspondientes cuartos de baño y terraza. Dispone el cuerpo de edificio que se describe de pasillo general en cada una de estas plantas altas, oficio y trastero, y cuenta también con escalera para viajeros, escalera de servicio, dos ascensores, un montacargas y almacén de lencería. La total superficie construida es de 7.840 metros cuadrados.»

El edificio cuenta con dos adecuados servicios e instalaciones de agua, alumbrado y saneamiento y se halla construido sobre un solar de 5.852 metros cuadrados, destinado el resto no ocupado por la edificación a terrazas y zona ajardinada, en la que existen dos piscinas, una de ellas de forma ovalada. Linda todo: Norte, don Miguel Mayor Llorca; Sur, calle Gijón; Este, doña María y doña Francisca Llorca Zaragoza, y Oeste, avenida de Hispanoamérica. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 292, libro 138 de Benidorm, folio 34, finca 16.970, inscripción segunda.»

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 21.500.000 pesetas, a que se refiere la condición 1.ª de la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, y en el de igual clase de Villajoyosa, el día 11 de enero de 1983, a las once treinta horas de su mañana, anunciándose su celebración con quince días de antelación, mediante edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Villajoyosa, y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Alicante y de la de Madrid, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia de Alicante.

Quinta.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—6.831-3.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado bajo el número 62 de 1980-L, tramitado a instancia de don Ricardo Aguilar Escudero, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Rueda Bautista, contra «Aguilar y González, S. L.», sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.100.000 pesetas de principal y otras 350.000 pesetas más de gastos de protesto, intereses legales y costas), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, el local de negocio embargado en este procedimiento a la expresada Entidad demandada y que es el siguiente.

«Local sito en la calle de Francisco Silvera, número 21, de Madrid. Linda: En planta de sótano: Frente con subsuelo de la calle Francisco Silvera; derecha, entrando, con el sótano letra A del local comercial correspondiente; por la izquierda, con el edificio Francisco Silvela, 19, y por el fondo, con sótano letra C del local de planta baja, con rampa de acceso al garaje y con local de servicios comunes. Y por su planta baja linda: frente, con la calle Francisco Silvela; derecha, entrando, con portal y servicios comunes; por la izquierda, con rampa de acceso al garaje, y por el fondo, con portal y servicios comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid con el número 46.159, folio 142, libro 1.357.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 14 de enero próximo a las once horas treinta minutos de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

1. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuatro millones de pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho local.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

3. Que los títulos de propiedad del referido local estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del demate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expide el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1982. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—15.607-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la demanada sobre secuestro y posesión interina, número 426/1981, instada por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra doña María del Carmen Fernández de la Hoz y los cónyuges don José María Oliva Reina y doña Milagros Domínguez Fierro, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subsista, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada que después se describirá, remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, y en el de Sevilla, al que por reparto corresponda, el día 14 de enero de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

«En Sevilla. Bloque 4. Núcleo residencias «Los Alcores». Finca primera de la demanda 10 de la escritura de préstamo. G-10 número 28. Local comercial número 8 en planta baja. Carece de distribución interior y mide la superficie de 43 metros cuadrados, desarrollándose parcialmente esta superficie en la parte baja de la caja de escalera. Linda: por su frente, con la plaza central, a la que ofrece fachada y por la que tiene su acceso; por la derecha, entrando, con el vestíbulo, hueco de ascensor y escalera del bloque; por la izquierda, con el local comercial número 7 de este mismo bloque, y por el fondo, con patio de este bloque número 4 y local comercial número 7. Este local tiene derecho de uso del patio situado en su parte posterior, al que tiene acceso directo, siendo de su cuenta los gastos de conservación del suelo del mismo. Su cuota de comunidad es de cero enteros 76 centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca, a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, al tomo 512, libro 466, folio 91, finca número 28.550, inscripción tercera.»

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita el pactado en la escritura de préstamo, de 700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación, por lo menos al señalado para la subasta se expide el presente que firmo en Madrid a 18 de octubre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—15.589-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Madrid,

Hago saber: Que con el número 1.089/82, se sigue expediente para declaración de fallecimiento de don José García Lapuente, nacido en Tudela en 1905, hijo de Ramón y de María Paz, que desapareció de su domicilio sito en Madrid, calle Alonso Cano número 43, el 27 de diciembre de 1936, sin que hayan vuelto a tenerse noticias de ninguna clase, resultando infructuosas las gestiones practicadas para averiguar su actual paradero

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—14.720-C.

y 2.ª 10-12-1982

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos que se siguen con el número 1.982/80, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil, «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca hipotecada objeto de este procedimiento:

«Escalera izquierda.—97, piso letra D, situado en la planta de ático del edificio de la casa número 13 del parque de Cataluña, en Torrejón de Ardoz (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.551, libro 311, folio 160, finca número 22.076, inscripción segunda.»

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 14 de enero próximo a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de un millón ciento sesenta y dos mil pesetas, pactado para ello en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que los puedan examinar los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remantante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 15.638-C.

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que tramita con el número 1.545/81, promovidos por

el Banco Hipotecario de España, contra don Grabriel Cancedo Rodríguez de Seras, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

Piso 2.º, izquierda, de la casa número 30 del paseo de la Castellana, de esta capital, situado en la planta 2.ª sin contar la de sótano, en la parte derecha del editicio mirando a éste desde el paseo de la Castellana. Tiene dos entradas, una por la escalera principal y otra por la de servicio. Ocupa una superficie aproximada de 199 metros 82 decímetros cuadrados, distribuida en nueve habitaciones y pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 238, libro 1.455, finca 50.361.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado el día 11 de enero de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 3.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la primera celebración del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—6.807-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 1.239/80, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Salvador Sánchez Verde, doña Magdalena Pérez Hernández, don José Escudero Lozano y doña Dolores Molina Lozano, sobre reclamación de cantidad, la subasta del edificio idustrial en término municipal de Fuenlabrada, carretera Madrid-Toledo, kilómetro 19,650, a los sitios de Camino de Parla, Buenavista y carretera de Madrid-Toledo, con naves, que fue señalada en principio para el día 1 de noviembre de 1982, a las doce horas, se ha trasladado nuevamente para el día 10 de enero próximo, a las doce horas, por ser festivo el día 1 de noviembre mencionado, cuya subasta se celebrará en la forma y condiciones que resultan de los correspondientes edictos, que aparecen publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 223 del día 17 de septiembre de 1982, segundo fascículo, y en el diario «El Alcázar» del día 3 de dicho mes y año.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1982.—El Magistrado Juez.—El Secretario. 15.636-C.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.076/1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Alejandro López Sánchez y otro, sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 14 de enero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 10 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Urbana.—Piso 2.º, letra B, que es la finca independiente número 9, en el barrio de Bilbao, con fachada a la calle Juan Bosco, número 32, de una superficie de 60 metros 89 decímetros cuadrados.

Se forma por la división horizontal de la número 72.270, folio 230, tomo 952. Inscrita en el libro 953, folio 73, finca 72.316 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Se hace constar que expresado inmueble se saca a subasta por el precio de su avalúo de dos millones trescientas cincuenta mil (2.350.00) pesetas.»

Dado en Madrid a 1 de noviembre de 1982 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—6.783-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 568-A-1982, instado por el Procurador don Javier Ungría López en nombre del «Banco Comercial Español, S. A.», contra las Entidades «Barreiros Hermanos, S. A.» y «Barreiros Hermanos Internacional, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura, las fincas hipotecadas siguientes:

Una participación indivisa del 40 por 100 de la finca tierra de labor de forma irregular, identificada como finca número 5 del polígono número 13 del plano del Catastro correspondiente al antiguo término municipal de Villaverde, hoy Madrid, por anexión, a la altura de los kilómetros 6,500 a 7,600 de la carretera de Madrid a Toledo, al sitio Plata y Castañar, denominado también o que se denominaba también Castañar, las Cuestas, cerro de la Plata, puente Cegado, los Hondos, los Pradejones, Valdegutiérrez y otros, con una superficie según el Registro, después de las segregaciones practicadas de la misma, de 23 hectáreas 62 áreas 19 centiáreas y 55 decímetros cuadrados, si bien su superficie real de acuerdo con medición practicada recientemente sobre el terreno asciende a 24 hectáreas 72 áreas 51 centiáreas y 21 decímetros cuadrados. En el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid es la finca número 24.002.

Tasada a efectos de la subasta en pesetas 50.000.000.

Una nave industrial en el punto kilométrico 31,700, margen izquierda del la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, término municipal de Ciempozuelos (Madrid), que consta de dos plantas, si bien la superior únicamente se ha habilitado para descansillo de la escalera, despacho y servicios, con una superficie aproximada en esta planta edificada de 90 metros cuadrados, estando edificada en la planta baja una superficie de 11.821 metros cuadrados aproximadamente sobre el solar o parcela donde se asienta, distribuidos éstos en nave, acceso, escalera para ser unida a la parte superior, despacho y servicios. El resto de la parcela queda al descubierto. Está construida dentro de una parcela de terreno sita en el término de Ciempozuelos, polígono 11, al sitio de Casa de Postas. Ocupa una superficie de 5.504 metros cuadrados. En el Registro de la Propiedad de Getafe es la finca número 6.452.

Tasada para esta subasta en 60.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 5 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio ya indicado y no se admitirán posturas que no cubran tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1982.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—15.605-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 894/1982-JM, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Francisco Torres Espinosa, nacido en Barcelona el 30 de abril de 1916, y de estado casado con doña Francisca Rojas Núñez, que resultó herido durante la guerra civil en el frente de Levante el día 22 de enero de 1939, creyéndose haya fallecido, ya que no se han tenido desde aquella fecha noticia alguna

Madrid, 3 de noviembre de 1982—El Juez, José Guelbenzu Romano—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—18.704-E.
y 2.ª 10-12-1982

*

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 335 de 1980, se siguen autos

de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de don Luis López García, representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Antonio Montalvo Migulez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos siguientes:

1.° Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.° Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.° Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematantes los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

4.° Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Piso 2.° D, de la casa en Madrid y su calle Corazón de María, 35, con una superficie de 103,31 metros cuadrados, linda: por su frente, con la avenida del Corazón de María, a la que recaen dos huecos, uno de ellos practicable a la terraza que posee el piso que se describe, por la derecha, entrando, con finca número 47 de la misma calle, antes 45, y patio mancomunado, al que recae en escalelera, y por el fondo, con descansillo, caja de escalera, hueco de ventanas que iluminan a ésta, y patio mancomunado al que recae un hueco y una terraza propiedad del piso que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 53.283, tomo 1.528, folio 210.

Tipo de tasación: 3.847.180 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—15.668-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el númer 815-82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Pérez Peñafiel y doña María de las Mercedes Acha, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

2.ª El tipo de subasta es de 1.150.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«En Móstoles, calle Baleares, 28, segundo, derecha-derecha, letra D, mide, aproximadamente, 101,81 metros cuadrados de superficie útil, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, trastero en el pasillo, cocina y dos terrazas, y linda: al Norte, caja de la escalera y la vivienda derecha-izquierda de la misma planta; al Este, calle Baleares; al Sur, resto de la finca matriz, de donde procede la parcela de esta casa, y el patio meridional, y al Oeste, el indicado patio meridional, la vivienda izquierda-izquierda de la misma planta, caja de escalera y pasillo distribuidor de la misma, al que da su puerta particular de acceso. Cuota de tres enteros cinco mil setecientas catorce diezmilésimas de otro entero por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.618, libro 324, folio 79, finca número 29.191, inscripción segunda.

Madrid, 3 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.637-C.

*

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 34 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Mateu Constructora de Urbanizaciones, S. A.», contra don Jesús González García, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día 14 de enero próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar además que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

«Piso cuarto, letra D, del portal número cuatro, del bloque III (calle Méjico, número 3). Ocupa una superficie construida de 99,61 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, hueco del ascensor y zona ajardinada; por la derecha, con zona ajardinada y medianería del portal número 5; por el fondo, con zona ajardinada, e izquierda, con piso letra C.»

Inscrito en el tomo 1.373, libro 186, folio número 232, finca 13.505, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 3 de noviembre de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—6.830-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario número 992-A-1981, instados por el Procurador don Enrique de Brualla de Piniés, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Francisco Flores Gallardo y doña Bárbara Flórez Gallardo, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

«En Mojácar (Almería).—Hostal en el pago Cantel y Marinos. Edificio de dos plantas, destinado a hostal restaurante, cuya planta baja consta de bar, comedor, cocina, cámara frigorífica, servicios, dos almacenes, recepción, diez dormitorios, con cuarto de baño interior cada uno de ellos, más cinco dormitorios para el servicio, con una superficie todo ello de 550 metros cuadrados, constando además de una terraza y patio descubierto, con una superficie la primera de 60 metros cuadrados, y el último, de 40 metros cuadrados. La planta alta consta de pasillo y quince dormitorios con cuarto de baño interior cada uno de ellos con una superficie de 241 metros cuadrados, teniendo además una terraza descubierta de 40 metros cuadrados. Una vivienda suplente baja, con una superficie de 80 metros cuadrados, compuesta de entrada-comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios, y otra vivienda en planta baja con igual medida y características que la anterior. El hostal restaurante linda por todos sus vientos con la propia finca donde está edificado.»

En el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) es la finca número 11.115.

Para el acto de la subasta, que será doble y simultánea en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid y en el de igual clase de Vera (Almería), el día 11 de enero próximo, a las diez horas, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 7.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores, y la consignación del precio se

verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remantante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1982. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—6.806-3.

*

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 572 de 1979 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Finanzauto, S. A.», contra «Cerámicas del Ampurdán, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicha demandada, que a continuación se describen:

«Una pala cargadora, marca "Caterpillar", modelo 951 C, número de serie 36J3310.

Una carretilla elevadora, marca "Cartepillar", modelo V30B, número de serie 57W516.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 3.ª planta, se ha señalado el día 11 del próximo mes de enero, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de 1.300.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasados dichos bienes.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—15.728-C.

*

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Rubio, S. A.», representada por el Procurador señora Moreno García y que se sigue con el número 451/82, se ha declarado a dicha Entidad «Rubio, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, señalándose para la Junta general de acreedores el día 13 de enero del año próximo, a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, piso 2.º, teniéndose a dis, posición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los interventores, relaciones de activo y pasivo, Memoria, balance, relación de acreedores y de créditos con derecho de abstención y proposición de convenio para que puedan tomar en su caso las notas que les convenga, acordándose dar publicidad a todo ello por medio del presente.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios del Juzgado, así como publicar en el diario «El Alcázar», a 26 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.627-C.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 670/1981, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, con don Agustín Avellido Pérez y doña María Dolores Rodríguez Sánchez, sobre procedimiento judicial sumario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el siguiente:

«Piso tercero, letra B, en planta tercera de la casa número uno, del núcleo V del conjunto "Villa Yuventus II", hoy calle Santander, número ocho, en Parla. Mide 71 metros 71 centímetros cuadrados, y está compuesto por distintos compartimentos y servicios. Linda: al Norte, con descansillo y piso C y patio de luces; Este, piso K; Sur, vuelo sobre finca matroz, y Oeste, piso C de la casa dos. Cuota: 87 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.014, libro 124, folio 100, finca número 9.520, inscripción primera.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 14 de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea, 962.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.829-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 12 de enero próximo tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

Finca en jurisdicción de Arizcun (valle de Baztán), en el paraje llamado «Ordoqui-Celay», una borda de cobijar ganado lanar, señalada con el número doce, sin que antes haya tenido otro, que mide de frente cinco metros y de fondo dieciocho, que hacen noventa metros cuadrados, con una posesión en su circunferencia de sesenta y siete peonadas, una pértica y cuarenta y cuatro pies de terreno helechal abierto y siete peonadas y ciento veinte pies de prado o general cerrado, que componen actualmente una superficie total de tres hectáreas cincuenta y ocho áreas y una centiárea o treinta y cinco mil ochocientos un metros cuadrados. Linda actualmente: Norte, con la carretera de Pamplona a Francia por Dancharinea, venta de Ikatzatea y camino de Berroa; Sur, con río Aranea y terreno o finca de don José Echenique; Este, con camino a Berroz, y Oeste, con la carretera de Pamplona a Francia y finca de don José Echenique. Inscrita al tomo 986, libro 40, folio 171, finca 1.501 triplicado.

Dicha finca fue hipotecada y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 485-A82, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, contra «Tarnos Instalaciones Industriales» y se hace constar:

1. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

3. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

4. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Pamplona a 4 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.784-4.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Don Ignacio de Ayguavives y Sala, Juez de Primera Instancia de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 108/1982, se tramita expediente de consignación de renta, a instancia de don Manuel Carmona Martín, y, por el presente se notifica a las personas físicas o jurídicas, herederos de doña Mercedes y doña Encarnación Camacho Pérez que el actor, arrendatario de la finca «Peña Felisa», término de Fuenteovejuna, ha consignado en este Juzgado la cantidad de 85.000 pesetas, a fin de que dentro del término de treinta días puedan comparecer a hacerse cargo de dicha cantidad, con los documentos que justifiquen su derecho, bajo apercibimiento de que en otro caso se ingresarán en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 30 de septiembre de 1982.—El Juez, Ignacio de Ayguavives y Sala.—El Secretario.—6.631-3.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Emilio González Cuellas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha,

dictado en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Martínez Covantes, en nombre y representación de don Miguel Aguilar Gutiérrez y don José Molina Mateos, contra don Juan José López Zampaña, mayor de edad, casado, con domicilio en esta ciudad, barriada de Las Nieves, sin número, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.200.000 pesetas de principal, más 240.000 pesetas para costas y gastos, y 120.000 pesetas para intereses, en garantía de esta responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la mitad indivisa de la nuda propiedad de la siguiente finca:

«Suerte de tierra de cereal en secano, señalada con el número cuatro de las que fue dividida la finca de que procede, en este término y pago de Palomar, de cincuenta y tres áreas diez centiáreas cincuenta miliáreas, equivalentes a una aranzada y setenta y cinco estadales. Linda: por el Norte, con tierras de los herederos de don Valentín Galarza; por el Este, con la suerte número tres de las cuatro en que se dividió la finca de que procede y con tierras del Conde de Villamar, y por el Sur y Oeste, con dichas tierras del expresado señor Conde.»

Inscrita en el libro 161, folio 62, finca 3.278-10.

Condiciones para la subasta

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, y responde del cargo de 1.200.000 pesetas de principal, 240.000 pesetas para costas y gastos y 120.000 pesetas de intereses.

2.ª Tendrá lugar la subasta el día 15 de enero próximo, a las once horas, en el local de este Juzgado.

3.ª Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

4.ª Servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen.

6.ª Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámnes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remantante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Puerto de Santa María a 15 de octubre de 1982.—El Juez, Emilio González Cuellas.—El Secretario.—15.677-C.

VALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia y su partido, por medio del presente edicto,

Hace saber: Que por este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo, bajo el número 382/1981, de Secretaría, se tramitaron autos, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Alicia Ramírez Gómez, en nombre y representación de doña Josefa Navas Urios, contra don Valentín Basanta Gómez, sobre divorcio, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos... Vistos por el ilustrísimo señor don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Valencia, los autos de divorcio número 382/1981, a virtud de demanda interpuesta por la Procuradora doña Alicia Ramírez Gómez en nombre y representación de doña Josefa Navas Urios y defendida por el Letrado don José L. Ramos López, contra don Valentín Basanta Gómez, en situación procesal de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal... Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por la Procuradora doña Alicia Ramírez Gómez, en representación de doña Josefa Navas Urios, contra su esposo, don Valentín Basanta Gómez, debo declarar y declaro el divorcio de los mismos y la disolución del matrimonio que habían contraído, sin hacer expresa imposición de costas... Se declara la disolución del régimen económico matrimonial... Los demás efectos derivados de esta resolución se acordarán en ejecución de sentencia si una de las partes lo solicita... Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Civil, librándose los correspondientes despachos... Y dada la situación de rebeldía del demandado notifíquese personalmente esta sentencia, si así lo solicita la parte actora, en el plazo de cinco días y, en otro caso, hágase conforme dispone el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Blas Utrillas Serrano.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia, al siguiente día de la fecha de su pronunciamiento por ante mí el Secretario, de que doy fe.—Juan Antonio Bernabé Pérez.—Rubricado.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia y en un periódico de gran circulación de esta ciudad expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 28 de octubre de 1982. El Juez.—El Secretario.—15.163-C.

VIGO

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Vigo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario sobre ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 11/81, promovidos por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Paulo Trabazos Pérez y esposa, doña Berta Deaño Leis; don Augusto García de Paredes y esposa, Carmen Merelles Eguiluz; don Miguel López Téllez y esposa, doña María Rosa Martínez Pérez; don Juan Antonio Montes Deus y esposa, doña María Elisa del Pilar Anillo Anido, y contra don Cándido Javier Cabaleiro Lorenzo y esposa, doña Margarita de la Encarnación Viñas Neira, todos mayores de edad y vecinos de Bayona, en cuyos autos se acordó sacar a segunda subasta, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100, el siguiente inmueble

«Terreno o solar de superficie aproximada de mil doscientos ochenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, que confina: Norte, en frente de treinta metros sesenta centímetros, calle de Laureano Salgado; Sur, en la misma longitud, de hederederos de Celso Brandón; Este, en frente de cuarenta y cinco metros veinticinco centímetros, calle de Marqués de Quintanar, y Oeste, también en cuarenta y cinco metros veinticinco centímetros, propiedad titulada "Pista". de la Sociedad "Casino de Bayona". Sobre esta finca está construyéndose un edificio compuesto de sótano, planta baja a fines comerciales y cinco altas, para cincuenta y tres viviendas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, número 2, tomo 61 de Bayona, folio 86 vuelto, finca número 4.782, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido valorada por las partes en el caso de subasta en la cantidad de ochenta y seis millones seiscientas cincuenta y cinco mil (86.655.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Príncipe, número 56, 1.º, el próximo día 13 de enero y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de cederse el remate a tercero.

Dado en Vigo a 22 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—15.648-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Cédula de notificación

Don Francisco Ramón Díaz Rasco, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Bollullos del Condado (Huelva),

Doy fe: Que en autos juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 19 de 1982, sobre insultos y amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamieto y parte dipsositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Bollullos Par del Condado a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos, el señor Juez de Distrito don Miguel Carmona Ruano ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en virtud de denuncia ante la Guardia Civil de el puesto de El Rocío, de don Manuel Martínez Martínez, mayor de edad, casado y vecino de Huelva, contra don Luis Bravo Herves, por insultos y amenazas, estando este último en ignorado paradero y siendo parte el Ministerio Fiscal (siguen los resultandos y considerandos)...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luis Bravo Herves como autor responsable de una falta de vejación injusta de carácter leve a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa, dos días de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Carmona. Rubricado.—Publicado en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado don Luis Bravo Herves, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Bollullos del Condado (Huelva) a 18 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.334-E.